VERSIÓN PÚBLICA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
CAD/012/NOV/DGA/2015

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 14, 15, fracción IV, 20, fracción I, 22, 45, 47, fracción IV, 67, 96, 97, 101, 102, 103, 104, 107 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículo 46, de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el ejercicio Fiscal 2015, artículos 23, fracción XXXVI, 112, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla y 12, fracción XXII y 28, fracciones II, IV, V, XV, XVII y XXVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

CONTRATO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE LICENCIAS DE USO DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO A TRAVES DE UN ESQUEMA DE LICENCIAMIENTO "ENTERPRISE", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA AUDITORÍA PUEBLA", REPRESENTADA POR EL DOCTOR DAVID VILLANUEVA LOMELÍ, EN SU CARÁCTER DE AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, ASISTIDO POR EL AUDITOR ESPECIAL DE EVALUACIÓN, MEJORA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DOCTOR ALBERTO JAVIER SEGOVIA BLUMENKRON Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA MICROSOFT CORPORATION, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL PROVEEDOR" O "MICROSOFT", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL CIUDADANO ALEJANDRO MARTINEZ RAMOS, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- DEFINICIONES.

Para los efectos del presente Contrato, todos los términos descritos con la primera letra en mayúscula, tendrán el significado dado a éstos dentro del ***Anexo número I*** *denominado "Términos y Condiciones Generales de Licenciamiento".*

SEGUNDA.- OBJETO Y ALCANCE.

Bajo el presente Contrato, ***"LA AUDITORÍA PUEBLA"*** *a través de la figura de inscripción a éste, podrá adquirir licencias bajo el esquema denominado "Enterprise Agreement" las cuales se indican en el* ***Anexo número 2****. Los derechos de uso y términos del esquema de licenciamiento de que se trate, incluyendo sus incrementos (o "True Up" por su denominación en inglés), serán referidos en el* ***Anexo número I****.*

*Acompañan y forman parte integrante del presente Contrato las inscripciones y declaraciones de servicios que **"LA AUDITORÍA PUEBLA"** suscriba de tiempo en tiempo, conforme a los siguientes anexos:*

Forman parte del presente Contrato:

***Anexo número 1**, denominado: "Términos y Condiciones Generales de Licenciamiento".*

***Anexo número 2**, denominado: "Hoja de Precios (Customer Price Sheet)".*

***Anexo número 3**, denominado: "Formulario de Firma".*

***Anexo número 4**, denominado: "Declaración de Actualización Enterprise".*

***Anexo número 5**, denominado: "Designación de Asesor de Sofware/Designación de Sofware para Suscripción en Línea" y;*

***Anexo número 6**, denominado: "Formato de Factura".*

TERCERA.- <u>PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO</u>.

***"LAS PARTES"** están de acuerdo en determinar cómo precio justo y fijo del presente Contrato el importe en cantidad de USD $ 201,995.34 (doscientos un mil novecientos noventa y cinco dólares americanos 34/100).*

*Los precios unitarios se especifican en el **Anexo 2**, del presente Contrato. Dicho importe, deberá ser cubierto dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la fecha en que se presente la factura respectiva en formato similar al que se incluye como Anexo 6, del presente Contrato, en el domicilio descrito en la Declaración número I.6 del presente, el que se incluya como domicilio en la inscripción o declaración de servicios aplicable, amén de que **"EL PROVEEDOR"** deberá comunicar al Comité de Adjudicaciones de **"LA AUDITORÍA PUEBLA"** (por lo menos con una anticipación de 24 (veinticuatro) horas la prestación del servicio), objeto del presente Contrato, con base en lo establecido por la fracción IV, del artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.*

Todo pago deberá realizarse mediante transferencia internacional de fondos a la siguiente cuenta bancaria:

Beneficiario/Beneficiary: Microsoft Corporation.
Tipo de Moneda/Currency: US Dollars

Banco/Bank: Bank of America.

País donde reside la cuenta/Country: Dallas, Texas, E.U.A.

Cuenta/Account #: 3752072765.

LockBox#: 848441.

ABA#: 026009593.

Swift Address: BOFAUS3N (USD$).

El pago deberá ser en una sola exhibición y bajo el acuerdo, se entiende que para los casos de pagos diferidos anuales, (tres pagos, uno por cada anualidad) ***"LA AUDITORÍA PUEBLA"*** *ha obtenido y hecho la previsión necesaria de reserva recursos presupuestales para erogar los pagos diferidos pactados, que ascienden cada uno al importe en cantidad de USD $67,331.78 (sesenta y siete mil trescientos treinta y un dólares americanos 78/100).*

"LAS PARTES" *son única y exclusivamente responsables de dar cumplimiento, conforme a la legislación aplicable, a sus respectivas obligaciones fiscales a las que pueda dar lugar la celebración o la ejecución del presente Contrato.*

Todos los precios se indican en dólares de los Estados Unidos de América y no incluyen IVA. En términos del artículo 1, fracción IV y 24 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el contribuyente en México es directamente la parte obligada al pago y entero del IVA correspondiente ante las Autoridades Fiscales Mexicanas. Microsoft Corporation, es una entidad residente en el extranjero y no es contribuyente en México. Por lo anterior, las facturas expedidas por Microsoft Corporation, no trasladan IVA.

Todos los programas de cómputo o software referidos en el presente Contrato son productos de software estandarizados y no han sido ni serán adaptados específicamente y de ninguna manera para el contratante.

Microsoft Corporation, es contribuyente en los Estados Unidos de América y declara y tributa su correspondientes impuestos en dicha jurisdicción.

La propuesta presentada por Microsoft Corporation y el contrato correspondiente que de ésta derive, consiste en licenciamiento mediante descargas electrónicas.

CUARTA.- <u>FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA</u>.

Las licencias, derechos y programas de software establecidos en las cláusulas QUINTA, SEXTA y SÉPTIMA de este Contrato, se realizarán en línea y se entenderán entregados en el domicilio de ***"LA AUDITORÍA PUEBLA"****, (descrito en la declaración número I.6), a los dos días hábiles siguientes al procesamiento (por parte de Microsoft) del presente Contrato, los cuales no causarán impuesto alguno.*

Leído que fue el presente Contrato y enteradas ***"LAS PARTES"*** *de su contenido y alcance jurídico, lo firman de conformidad por duplicado al margen y al calce en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza., a los 13 (trece) días del mes de noviembre del año 2015 dos mil quince.*